



Congreso de
los Diputados

Dosieres

SERIE LEGISLATIVA

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN
BIBLIOTECA Y ARCHIVO
Departamento de Documentación
Ampliación I – 2ª Planta
Tel. 913 906 311

XIV Legislatura Nº 34 – Febrero de 2022

SERIE GENERAL

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Proyecto de Ley General de Comunicación Audiovisual

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 77-1, de 27 de diciembre de 2021)

Tramitación parlamentaria

PRESENTACIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión de 14 de diciembre de 2021, acordó, en relación con este Proyecto de Ley, encomendar su aprobación con competencia legislativa plena, conforme al artículo 148 del Reglamento, a la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Viene acompañado de los siguientes documentos:

[Memoria del análisis de impacto normativo](#)

[Dictamen del Consejo de Estado](#)

[Dictamen del Consejo Económico y Social](#)

[Informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia](#)

Como se señala en la **Exposición de Motivos**, los servicios de comunicación audiovisual han experimentado una rápida y significativa evolución a lo largo de los últimos años. Los avances técnicos han hecho posible la convergencia entre servicios televisivos y otros servicios de comunicación audiovisual. En paralelo han aparecido nuevos hábitos de consumo que permiten ver programas y contenidos audiovisuales en cualquier momento, en cualquier lugar y a través de múltiples dispositivos conectados a redes digitales. Todo ello ha redundado en la diversificación de los formatos y en una audiencia fragmentada y globalizada.

Por tanto, para referirse al contenido audiovisual es necesario actualizar la definición de «programa», sin diferenciar en función de la duración, género, formato o forma en que éste se ofrece a la audiencia, y utilizar la expresión **«contenidos audiovisuales»**, que en función del tipo de servicio a través del que se ofrece permite hacer referencia a:

CONTENIDO

- **PROYECTO DE LEY**
 - Documentación que acompaña al Proyecto de Ley
- **DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA**
 - Legislación derogada
 - Documentos comparativos: textos vigentes y propuestas de modificación
- **UNIÓN EUROPEA**
 - Directiva que se traspone
 - Documentación citada
 - Documentación complementaria
- **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA**
 - Alemania
 - Francia
 - Italia
 - Portugal
- **ORGANISMOS INTERNACIONALES**
 - Consejo de Europa
- **ESTUDIOS**
- **SELECCIÓN DE LIBROS**



NO OLVIDE QUE...

Desde la versión electrónica de este dossier se accede a los textos completos de los documentos citados

Dosieres

XIV Legislatura Nº 34- Febrero de 2022

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

- «programas» y «comunicaciones comerciales» en el caso de los servicios de comunicación audiovisual
- «programas», «vídeos generados por usuarios» y «comunicaciones comerciales», en el caso de los servicios de intercambio de vídeos a través de plataforma.

La regulación, por lo tanto, debe partir del hecho de que, si bien los servicios de comunicación tradicionales siguen representando un porcentaje importante del tiempo de visionado diario medio, los nuevos tipos de contenidos audiovisuales, como pueden ser vídeos cortos o contenido generado por los usuarios, han adquirido mayor importancia y los prestadores (incluidos los de los servicios a petición y los de intercambio de vídeos a través de plataforma) están ya bien asentados.

Todo ello justifica la necesidad de adoptar un marco jurídico actualizado, que refleje la evolución del mercado y que permita lograr un equilibrio entre el acceso a los contenidos, la protección del usuario y la competencia entre los prestadores presentes en dicho mercado.

La función de la Unión Europea en el ámbito audiovisual consiste en crear un mercado único europeo de servicios de comunicación audiovisual y preservar en todas sus políticas la diversidad cultural.

El origen de la regulación europea en esta materia se encuentra en la [Directiva 89/552/CEE](#), conocida como «[Directiva de Televisión sin Fronteras](#)». Tras diversas revisiones y modificaciones, y bajo el ámbito de la «[Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa](#)» de 2015, se adoptó la [Directiva \(UE\) 2018/1808](#), que tiene por finalidad coordinar las diferentes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, habida cuenta de la evolución de las realidades del mercado.

La presente Ley incorpora a nuestro ordenamiento jurídico, esta [Directiva](#). El objetivo de la regulación es múltiple, como lo es la naturaleza de los servicios a los que se refiere.

En primer lugar, se trataría de actualizar el marco jurídico general y básico para favorecer el desarrollo ordenado del mercado audiovisual, permitiendo así que la normativa permanezca vigente ante su rápido desarrollo.

En segundo lugar, establecer las mismas obligaciones para los diferentes actores que compiten en el sector por una misma audiencia; estas obligaciones dependerán de la capacidad de control editorial y de la elección de los contenidos por parte de los prestadores, no de la tecnología que utilicen. Con ello se pretende reforzar las medidas de protección y fomento de la producción de las obras audiovisuales europeas.

También se pretende arbitrar mecanismos para garantizar los derechos de los usuarios, como puede ser la protección de los menores y del público en general respecto de determinados contenidos, o el derecho a conocer quién es el responsable del contenido audiovisual.

Por último, se establecen mecanismos para garantizar el principio de igualdad efectiva de mujeres y hombres en el sector audiovisual, de conformidad con lo establecido en nuestra Constitución.

UNIÓN EUROPEA



[European Regulators Group for Audiovisual Media Services](#)



[European Platform of Regulatory Authorities](#)

CONSEJO DE EUROPA



AVMSD

[European Audiovisual Observatory.](#)
[AVMSD Database. Interactive searches](#)
[across the national transpositions of the](#)
[Audiovisual Media Services Directive](#)

[European Audiovisual Observatory.](#)
[Revised AVMSD Tracking Table](#)

La Ley consta de **ciento sesenta y cuatro artículos**, agrupados en un título preliminar y diez títulos, **cinco disposiciones adicionales**, **siete disposiciones transitorias**, **una disposición derogatoria**, y **ocho disposiciones finales**.

.La Sección de **DOCUMENTACION ESPAÑOLA** incluye, junto a la legislación derogada, los **documentos comparativos** de la legislación vigente con las propuestas de modificación.. Si desea consultar alguna de las normas mencionadas, puede hacerlo en la [base de datos de legislación del BOE](#) o solicitarlo al departamento de documentación de la Cámara documentacion.secretaria@congreso.es.

En la Sección de **DOCUMENTACIÓN EUROPEA**, se recogen, junto al resto de la documentación citada, tres documentos, entre los que destaca el documento **COM (2020) 784 de junio 2021**, que contiene un plan de acción para apoyar la recuperación y transformación de los medios de comunicación europeos. El plan se centra en el sector de los medios informativos (prensa impresa y en línea, radio y servicios audiovisuales) y el entretenimiento audiovisual, en particular el cine, la televisión, la radio y la emisión de vídeo en tiempo real, así como los videojuegos y otros formatos innovadores, como las experiencias de realidad virtual.

En estos momentos son pocos los países europeos que han llevado a cabo la transposición de la **Directiva (UE) 2018/1808** relativa a los servicios de comunicación audiovisual. Para la sección de **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA** se ha seleccionado información de cuatro de los países que sí la han realizado: **Alemania, Francia, Italia y Portugal**.

En **Alemania** las competencias en materia audiovisual corresponden a los estados federados –*Länder*– Las Leyes de cada Estado son las que establecen los principios básicos de la programación, los deberes de información, la emisión y límites de la publicidad y cuentan con sus organismos reguladores, mientras que la Federación únicamente tiene competencias en la ordenación técnica de las telecomunicaciones y la emisión.

En función de estas competencias, y en aras de la transposición de la Directiva sobre comunicación audiovisual, los Estados aprobaron en noviembre de 2020 el Tratado Estatal sobre Medios de comunicación, **Interstate Media Treaty (Medienstaatsvertrag)**, que entró en vigor el 7 de noviembre de 2020 y reemplaza al Tratado Estatal sobre Radiodifusión (*Rundfunkstaatsvertrag - RStV*).

Francia realizó la transposición mediante la [Ordonnance n° 2020-1642 du 21 décembre 2020 portant transposition de la directive \(UE\) 2018/1808 du Parlement européen et du Conseil du 14 novembre 2018 modifiant la directive 2010/13/UE...](#), que ha modificado la [Loi n° 86-1067 du 30 septembre 1986 relative à la liberté de communication](#), así como el [Code du cinéma et de l'image animée](#), cuyos textos consolidados se incluyen.

En aplicación de las nuevas disposiciones establecidas en la [Loi n° 86-1067 du 30 septembre 1986 relative à la liberté de communication](#), se han dictado varios decretos, que completan la transposición de esta Directiva.



 **The independence of media regulatory authorities in Europe**



Dosieres

XIV Legislatura Nº 34- Febrero de 2022

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

El primero de ellos, *Décret n° 2021-793 du 22 juin 2021 relatif aux services de médias audiovisuels à la demande*, establece las normas para que los prestadores de servicios a la carta contribuyan a la financiación de la producción de obras cinematográficas y audiovisuales.

El segundo Decreto, *Décret n° 2021-1922 du 30 décembre 2021 pris pour l'application de l'article 60 de la loi no 86-1067 du 30 septembre 1986 relative à la liberté de communication et fixant les principes généraux applicables aux communications commerciales audiovisuelles fournies sur les plateformes de partage de vidéos*, establece los principios aplicables a las comunicaciones comerciales audiovisuales proporcionadas en las plataformas de videos y modifica, entre otros temas, el patrocinio televisivo.

Por su parte, el *Décret n° 2021-1924 du 30 décembre 2021 relatif à la contribution cinématographique et audiovisuelle des éditeurs de services de télévision distribués par les réseaux n'utilisant pas des fréquences assignées par l'Autorité de régulation de la communication audiovisuelle et numérique*, aborda la contribución cinematográfica y audiovisual de los proveedores de servicios de televisión y de radio distribuidos por redes que no utilizan las frecuencias asignadas por el Consejo Superior de Francia.

Finalmente, se ha incluido el *Avis n° 2020-09 du 27 novembre 2020 del Conseil supérieur de l'audiovisuel*, en el que la autoridad francesa de regulación del audiovisual analiza los profundos cambios que suponen para este sector la transposición de la Directiva de servicios audiovisuales.

Italia, llevó a cabo su transposición mediante el *Decreto legislativo 8 novembre 2021, n. 208. Attuazione della direttiva (UE) 2018/1808 del Parlamento europeo e del Consiglio, del 14 novembre 2018...*, que ha modificado el texto único de servicios audiovisuales

Se cierra la sección con **Portugal**, que aprobó la transposición mediante la *Lei n° 74/2020, de 19 de novembro*, que contiene las modificaciones de dos de las leyes afectadas: la *Lei n.º 27/2007 de 30 de julho. Aprova a Lei da Televisão, que regula o acesso à actividade de televisão e o seu exercício* y la *Lei n.º 55/2012 de 6 de setembro. Estabelece os princípios de ação do Estado no quadro do fomento, desenvolvimento e proteção da arte do cinema e das atividades cinematográficas e audiovisuais*. Se incluyen los textos consolidados de estas dos leyes.

En la Sección de **ORGANIZACIONES INTERNACIONALES** se han incluido varios documentos del **Consejo de Europa** relacionados con la regulación y gobernanza del sector audiovisual.

Completan la información cinco **ESTUDIOS**, incluidos en el apartado correspondiente de este dossier.

ESPAÑA



[Registro Estatal de Prestadores de Servicios de Comunicación Audiovisual](#)



[Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales \(ICAA\)](#)



España Hub Audiovisual de Europa
Plan de impulso al sector audiovisual
Gobierno de España. 2021

INDICE

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Proyecto de Ley General de Comunicación Audiovisual

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 77-1, de 27 de diciembre de 2021)

-  [Memoria del análisis de impacto normativo](#)
-  [Dictamen del Consejo de Estado](#)
-  [Dictamen del Consejo Económico y Social](#)
-  [Informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia](#)

DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA

Legislación derogada

[Ley 22/1999](#), de 7 de junio, de Modificación de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 89/552/CEE, sobre la **coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva**

[Ley 7/2010](#), de 31 de marzo, **General de la Comunicación Audiovisual**

[Disposición adicional duodécima de la Ley 3/2013](#), de 4 de junio, de creación de la **Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia**

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. [Resolución de 21 de junio de 2010](#), de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se publica la Resolución de 10 de junio de 2010, por la que se constituye el **Registro Estatal de Prestadores de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Documentos comparativos: textos vigentes y propuestas de modificación

Ley 34/1988, de 11 de noviembre, **General de Publicidad** → [Véase texto comparativo](#)

ALEMANIA

die
medienanstalten 

[The Media Authorities](#)

FRANCIA



[Autorité de régulation de la
communication audiovisuelle et
numérique](#)

ITALIA

 **AUTORITÀ PER LE
GARANZIE NELLE
COMUNICAZIONI**

[Autorità per le Garanzie nelle
Comunicazioni](#)

PORTUGAL

 **ANACOM**  **AUTORIDADE
NACIONAL
DE COMUNICAÇÕES**

[Autoridade Nacional de Comunicações](#)

Dosieres

XIV Legislatura Nº 34- Febrero de 2022

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal→ Véase texto comparativo

Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española→ Véase texto comparativo

Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia→ Véase texto comparativo

UNIÓN EUROPEA

Directiva que se traspone

 **Directiva (UE) 2018/1808** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, por la que se modifica la Directiva 2010/13/UE sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (Directiva de servicios de comunicación audiovisual), habida cuenta de la evolución de las realidades del mercado. DOUE L 303 de 28 de noviembre 2018 (*derogada*)

Documentación citada

 **Directiva 89/552/CEE** del Consejo, de 3 de octubre de 1989, sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva. DOUE L 298. 17 de octubre 1989. Derogada

 **Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.** DOUE L 124. 20 de mayo 2003

 **Directiva 2010/13/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2010, sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (Directiva de servicios de comunicación audiovisual). DOUE L 95. 15 de abril 2010

 **Libro Verde Prepararse para la convergencia plena del mundo audiovisual: crecimiento, creación y valores.** COM (2013) 231. 24 de abril 2013

 **Directiva 2013/11/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo y por la que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2006/2004 y la Directiva 2009/22/CE (Directiva sobre resolución alternativa de litigios en materia de consumo). DOUE L 165. 18 de junio 2013

 **Directiva 2014/23/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión. DOUE L 94. 28 de marzo 2014



Catálogo de la Biblioteca del Congreso de los Diputados

Selección de libros

El audiovisual en la era digital : políticas y estrategias para la diversidad / Luis A. Albornoz, M^a Trinidad García Leiva (eds.) ; Luis A. Albornoz ... [et al.]. -- 1^a ed. -- Madrid : Cátedra, 2017. -- 199 p. CD 111492

Austeridad y clientelismo : política audiovisual en España en el contexto mediterráneo y de la crisis financiera / Isabel Fernández Alonso (ed.). -- 1^a ed. -- Barcelona : Gedisa, 2017. -- 287 p. CD 111861

El derecho de acceso a los medios de comunicación / Hugo Aznar ... (editores). -- Valencia : Tirant Humanidades, 2018. -- 2 v. (355, 408 p.) CD 114907

Los medios de comunicación públicos de proximidad en Europa : RTVV y la crisis de las televisiones públicas / Javier Marzal Felici, Pablo López Rabadán, Jéssica Izquierdo Castillo (eds.). -- Valencia : Tirant Humanidades, 2017. -- 332 p. CD 111704

Regulación y control sobre contenidos audiovisuales en España / Andrés Boix Palop, Juan María Martínez Otero, Gonzalo Montiel Roig (coordinadores). -- 1^a ed. -- Cizur Menor, Navarra : Aranzadi, 2017. -- 460 p. CD 112742

Esta selección de libros puede estar actualizada o ampliada en el apartado Leyes en tramitación del Catálogo de la Biblioteca, disponible haciendo clic [aquí](#).

Dosieres

XIV Legislatura Nº 34- Febrero de 2022

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

 **Directiva 2014/24/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, **sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE**. DOUE L 94. 28 de marzo 2014

 Comunicación de la Comisión [...] **Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa**. COM (2015) 192. 6 de mayo 2015

 **Directiva (UE) 2015/1535** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, **por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información**. DOUE L 241. 17 de septiembre 2015

 **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, **relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)**. DOUE L 119. 4 de mayo 2016

Documentación complementaria

 **Study on the Promotion of European Works in Audiovisual Media Services**. European Commission.  **Annexes**2018

 Comunicación de la Comisión [...] **Los medios de comunicación europeos en la Década Digital: un plan de acción para apoyar su recuperación y transformación**. COM (2020) 784. 2 de junio 2021

 **Consistent implementation and enforcement of the new AVMSD framework. Final Overview**. ERGA. European Regulators Group for Audiovisual Media Services. 2021

DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA

Alemania

 **Interstate Media Treaty** from 14/28 April 2020

Francia

 Loi n° 86-1067 du 30 septembre 1986 **relative à la liberté de communication**

 Avis n° 2020-09 du 27 novembre 2020 **du Conseil supérieur de l'audiovisuel relatif à l'ordonnance portant transposition de la directive (UE) 2018/1808** du Parlement européen et du Conseil du 14 novembre 2018 modifiant la directive 2010/13/UE visant à la coordination de certaines dispositions législatives, réglementaires et administratives des États membres relatives à la fourniture de services de médias audiovisuels (directive « Services de médias audiovisuels »), compte tenu de l'évolution des réalités du marché. Publié le 23 décembre 2020



DOSIERES XIV LEGISLATURA

Serie legislativa

1. Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales (Enero 2020)
2. Utilización de los datos del Registro de Nombres de Pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves (Marzo 2020)
3. Impuesto sobre las Transacciones Financieras (Abril 2020)
4. Determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza (Abril 2020)
5. Transformación Digital del Sistema Financiero (Abril 2020)
6. Educación (Mayo 2020)
7. Cambio climático (Junio 2020)
8. Medidas de apoyo al sector cultural (Junio 2020)
9. Ingreso mínimo vital (Julio 2020)
10. Protección a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (Agosto 2020)
11. Comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (Septiembre 2020)
12. Apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica (Octubre 2020)
13. Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (Octubre 2020)
14. Lucha contra la elusión fiscal (Noviembre 2020)
15. Trabajo a distancia (Noviembre 2020)
16. Cadena alimentaria (Diciembre 2020)
17. Protección de datos personales (Marzo 2021)
18. Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Abril 2021)
19. Creación de la Fiscalía Europea (Mayo 2021)

Dosieres

XIV Legislatura Nº 34- Febrero de 2022

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

 **Code du cinema et de l'image animée. Livre II, Titre III: Chronologie de l'exploitation des oeuvres cinématographiques**

 **Décret no 2021-793 du 22 juin 2021 relatif aux services de médias audiovisuels à la demande**

 **Décret no 2021-1922 du 30 décembre 2021 pris pour l'application de l'article 60 de la loi no 86-1067 du 30 septembre 1986 relative à la liberté de communication et fixant les principes généraux applicables aux communications commerciales audiovisuelles fournies sur les plateformes de partage de vidéos**

 **Décret no 2021-1924 du 30 décembre 2021 relatif à la contribution cinématographique et audiovisuelle des éditeurs de services de télévision distribués par les réseaux n'utilisant pas des fréquences assignées par l'Autorité de régulation de la communication audiovisuelle et numérique**

Italia

 **Decreto legislativo 8 novembre 2021, n. 208. Attuazione della direttiva (UE) 2018/1808 del Parlamento europeo e del Consiglio, del 14 novembre 2018, recante modifica della direttiva 2010/13/UE, relativa al coordinamento di determinate disposizioni legislative, regolamentari e amministrative degli Stati membri, concernente il testo unico per la fornitura di servizi di media audiovisivi in considerazione dell'evoluzione delle realtà del mercato**

Portugal

 **Lei n.º 27/2007 de 30 de julho. Aprova a Lei da Televisão, que regula o acesso à actividade de televisão e o seu exercício**

 **Lei n.º 55/2012 de 6 de setembro. Estabelece os princípios de ação do Estado no quadro do fomento, desenvolvimento e proteção da arte do cinema e das atividades cinematográficas e audiovisuais**

 **Lei n.º 74/2020 - Diário da República n.º 226/2020. Transpõe para a ordem jurídica interna a Diretiva (UE) 2018/1808 do Parlamento Europeu e do Conselho, de 14 de novembro de 2018, alterando a Lei n.º 27/2007, de 30 de julho, que aprova a Lei da Televisão e dos Serviços Audiovisuais a Pedido, e a Lei n.º 55/2012, de 6 de setembro, relativa ao fomento, desenvolvimento e proteção da arte do cinema e das atividades cinematográficas e audiovisuais**

20. Reforma del artículo 49 de la Constitución española (Junio 2021)
21. Residuos y suelos contaminados (Junio 2021)
22. Sostenibilidad del sistema eléctrico (Julio 2021)
23. El dopaje en el deporte (Julio 2021)
24. Libertad sexual (Septiembre 2021)
25. Memoria democrática (Septiembre 2021)
26. Retribución del CO2 no emitido del mercado eléctrico (Septiembre 2021)
27. Garantía del poder adquisitivo de las pensiones (Octubre 2021)
28. Formación profesional (Octubre 2021)
29. Convivencia universitaria (Octubre 2021)
30. Presupuestos Generales del Estado (Noviembre 2021)
31. Impuestos especiales (Noviembre 2021)
32. Telecomunicaciones (Diciembre 2021)
33. Creación y crecimiento de empresas (Febrero 2022)
36. Fomento ecosistemas empresas emergentes (Febrero 2022)
39. Reforma Ley concursal (Febrero 2022)

ORGANISMOS INTERNACIONALES

Consejo de Europa

 **Declaration of the Committee of Ministers on the independence and functions of regulatory authorities for the broadcasting sector. 26 March 2008**

Dosieres

XIV Legislatura Nº 34- Febrero de 2022

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

 **The regulation of audio-visual media services.** Recommendation 1855 (2009). Parliamentary Assembly. 27 January 2009

 Recommendation CM/Rec(2012)1 of the Committee of Ministers to member States on **public service media governance**. 15 February 2012

 Recommendation CM/Rec(2018)1 of the Committee of Ministers to member States on **media pluralism and transparency of media ownership**. 7 March 2018

ESTUDIOS

Caballero Trenado, L. (2021). **Plataformas de streaming y ´contenido europeo´.** *Actualidad Administrativa*, 3

De Miguel Asensio, P. A. (2021). **Servicios y mercados digitales: modernización del régimen de responsabilidad y nuevas obligaciones de los intermediarios.** *La Ley Unión Europea*, 88

Guerrero Colmenares, M. (2018). **Controversias constitucionales a propósito de los títulos habilitantes para el acceso al mercado televisivo español.** *Actualidad administrativa*, 4

 Martínez Otero, J. M.^a (2019). **Un nuevo marco regulador para el sector audiovisual en Europa: la Directiva 2018/1808 en el contexto de la convergencia mediática y el Mercado Único Digital.** *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 63, 537-571

Martínez Otero, J.M. (2019). **El ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración para proteger a los menores en el ámbito audiovisual.** *Revista española de derecho administrativo*, 196



Copyright: ©Alextype - stock.adobe.com

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

Legislación
Jurisprudencia
Derecho comparado
Documentación de la UE
Documentación española
Organizaciones internacionales
Bibliografías
Artículos de revista
Noticias de prensa
Consultas guiadas
Difusión selectiva de la información
Información sobre recursos y fuentes disponibles

RECEPCIÓN DE PETICIONES EN

documentacion.secretaria@congreso.es



Congreso de
los Diputados

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECA Y ARCHIVO
Departamento de Documentación - Ampliación I - 2ª planta
Tel. 913 906 311 / Fax 913 906 765
documentacion.secretaria@congreso.es
<http://www.intranet.congreso.es>